



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ
INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PN ESSUM SA MENOR CUANTIA 008 2019**

La ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ", identificada con NIT: 808.000.859-0, ubicada en la Calle 19 No. 50-24 barrio Gran Colombia municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), en acatamiento a lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad) de nacionalidad colombiana o extranjera, que se encuentren en capacidad con la ejecución de proyectos de prestación de servicios en actividades de integración y mejoramiento de la calidad de vida para el personal incluyendo alimentación y bebidas, que cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PN ESSUM SA MENOR CUANTIA 008-2019

CONSULTAS

Los documentos del proceso de selección podrán ser consultados a través de la página electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente> y www.contratos.gov.co, bajo el número PN ESSUM SA MENOR CUANTIA 008 2019, e igualmente, en el grupo de contratos de la ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" en el horario de 08:00 a.m. a 12: m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m., de lunes a viernes. El teléfono de contacto es (091 - 031) 867 0987 – 8781322 ext. 1804; todas las observaciones y consultas deben efectuarse únicamente a través de la plataforma SECOP II mediante mensajes u observaciones.

OBJETO:

El objeto del presente proceso es: "ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA-COMPONENTE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO, PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ, CON SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y BEBIDAS."

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Nueve (09) meses o hasta agotar presupuesto a partir de la aprobación de la garantía única, lo primero que suceda.

FECHA Y LUGAR PARA PRESENTAR OFERTAS

APERTURA:

Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Fecha: según cronograma SECOP II

Hora: según cronograma SECOP II

CIERRE

Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Fecha: según cronograma SECOP II

Hora: según cronograma SECOP II

PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 como también lo son los numerales 7 y 8 del Decreto 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las entidades estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el proceso de contratación en línea, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el formulario No. 2 denominado "datos básicos beneficiarios cuenta".
3. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificara un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantifico en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.

Mediante el Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la Defensa y Seguridad Nacional que a la letra dice:

“las entidades que requieren contratar bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto”

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS **(\$136.125.000.00) M/CTE PESOS MONEDA LEGAL, INCLUIDO I.V.A** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

VIGENCIA 2019: certificado de disponibilidad presupuestal No. 2419 del 04/03/2019, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se verificaron las páginas web www.colombiacompraeficiente.gov.co de Colombia Compra Eficiente y la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación; los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que para el presente proceso; por valor estimado de (\$136.370.400.00) M/CTE; NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de siguientes acuerdos internacionales:

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifica	Chile	Si	No	No	No	No	No
	México	Si	No	No	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No	No	No
Canadá		Si	No	No	No	No	No
Chile		Si	No	No	No	No	No
Corea		Si	No	No	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No	No	No
Estados unidos		Si	No	No	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No	No	No
México		Si	No	No	No	No	No
Triangulo del norte	El Salvador	Si	Si	No	No	Si	Si
	Guatemala	Si	Si	No	No	Si	Si
	Honduras	No	No	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No	No	No

De acuerdo a lo anterior se logra observar que el único acuerdo comercial que cobija el presente proceso de contratación es el del triángulo del norte con los países del Salvador y Guatemala teniendo en cuenta que cumple con los requisitos expresados en la tabla anterior del presente documento, pero siguiendo los parámetros establecidos en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, para el presente acuerdo no se tienen establecidos los plazos mínimos para la presentación de propuestas, por tal motivo se continuara dando aplicabilidad a los plazos que establece la ley para el desarrollo del presente proceso de acuerdo a su modalidad.

Con base en esto se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto al derecho internacional en cada uno de sus principios, la publicidad de las contrataciones, el uso de los

medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

CRONOLOGIA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co; https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co; https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
VISITA VOLUNTARIA (SI APLICA EN EL PROCESO)	NO APLICA
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) b) Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c) La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico

	SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, <u>DEBEN PRESENTAR</u> su manifestación de interés dentro de los <u>3 días hábiles siguientes</u> de la fecha del acto de apertura del proceso. La manifestación de interés, deberá contener: PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS • Nombre de la empresa y/o de la persona natural que presenta la manifestación de interés. • Nombre del representante legal. • Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula. • La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES ✓ Señalar claramente cada uno de los integrantes incluyendo como mínimo, la siguiente información: ○ Nombre del consorcio o unión temporal y la promesa de sociedad ○ Nombre de la empresa o empresas y/o de la persona natural o personas naturales que integran el consorcio o unión temporal y/o promesa de sociedad ○ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad. ○ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno

	de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. <u>NOTA: SI LA MANIFESTACION DE INTERES SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MINIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.</u> La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACION DE INTERES ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es <u>REQUISITO HABILITANTE</u> para la presentación de la oferta, lo cual
--	--

	quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
PUBLICACION ACTA MANIFESTACION DE INTERES	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ", llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la Calle 19 No. 50– 24 Piso 2º - Salón de Juntas del Área de Contratación para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se

	publicará en el portal único de contratación estatal, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii . PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO 1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicara en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10). 5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: según cronograma SECOP II

	Hora: según cronograma SECOP II CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II NOTA: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II.
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Fusagasugá, a los


Teniente Coronel **DALILA FAISULY PATIÑO MAHECHA**
Directora Escuela de Policía Provincia del Sumapaz

Realizó: Intendente
Jhon Edinson Ramos Castellanos
Analista Grupo Contratos

Revisó: Intendente
Jair Carlos Quintero Herrera
Jefe Grupo Contratos (E)

Revisó: Subintendente
Vladimir Eduardo Fernández Otálora
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos

Revisó: Intendente
Héctor Humberto Romero Romero
Jefe Área Administrativa y Financiera (E)

Revisó: Mayor
Ángela Lucía Guevara Vargas
Subdirectora Escuela

Revisó: Teniente
Gerardo Andrés Moreno Guzmán
Secretario Privado

Fecha de elaboración: 06/03/2019
Ubicación: disco d/2019/ejecución presupuestal/SA MC

Escuela de Policía Provincia del Sumapaz Calle 19 No. 50 24 Barrio Gran Colombia-Fusagasugá
(091 - 031) 867 0987 – 8781322 ext. 1804
essum.direc@policia.gov.co – essum.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co